



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ

Quito, 11 de agosto de 2010

Oficio No. HBO-CADQ-012-2010



SEÑOR
DOCTOR JORGE LUIS GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

De mi consideración:

En mi calidad de Directora de Gestión Estratégica Hospitalaria del Hospital Pediátrico "Baca Ortiz", al amparo de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes conexas, remito la resolución administrativa No. **RE-HBO-001-2010-PM**, de fecha 10 de agosto de 2010, por medio de la cual se procede a declarar como proceso de **Régimen Especial** al procedimiento de adquisición de los siguientes insumos médicos: **INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES**, para el uso y funcionamiento de ventiladores instaladas en varios servicios hospitalarios de esta Casa de Salud; de conformidad con el Art. 95 del Reglamento General de la LOSNCP.

Por lo expuesto de conformidad con las disposiciones legales de la materia solicito se digno disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


Dra. Alexandra Rosero Escalante
DIRECTORA
GESTION ESTRATEGICA HOSPITALARIA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. HBO-ADJ-ADQ-014-2010
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ".

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES.

CÓDIGO No. PE-HBO-014-PMZ

CONSIDERANDO:

- **Que** el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, textualmente señala: "**Régimen Especial.**- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:
- **Que** el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala la normativa a seguir para la adquisición directa de **Bienes y Servicios únicos en el mercado o proveedor único**, sujetos a Régimen Especial, que textualmente dice: "**Artículo 95.- Procedencia.**- Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas."
- **Que** mediante Solicitud de Compra No. 8050; la Líder del subproceso de bodega central, Sra. Narcisca Ibarra, solicita la compra de **INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES..**
- **Que** de conformidad con el Art. 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante **Certificación Presupuestaria No. 49, de 02 de marzo de 2010**, la Coordinadora de Gestión Financiera, Sra. Elizabeth Núñez, certifica la existencia de fondos suficientes para la adquisición de **INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES;** por un valor referencial de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS, sin incluir IVA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 784.00)** gasto aplicado a las partida presupuestarias No. **20.00.000.001.530809.1701.001.0000.0000 (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS)** del presupuesto institucional vigente aprobado.
- **Que** la empresa **GAMIMED CIA. LTDA.**, presenta Carta de Autorización suscrita por el Gerente Internacional de Ventas de la empresa fabricante **INTERMED EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALAR LTDA.**, matriz en Brasil, mediante el cual certifica y reconoce como representante exclusivo a la empresa **GAMIMED CIA. LTDA.**, en Ecuador; sentando fe de que se encuentra facultada para importar, distribuir y mercadear en este país de todos sus productos.
- **Que**, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente estipula que la "La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base

parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento."

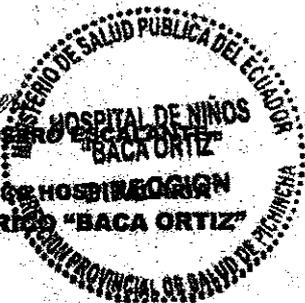
En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

- **Art. 1.-** Acogiéndome a Régimen Especial, de conformidad al el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, procédase a **ADJUDICAR** a la empresa **GAMIMED CIA. LTDA.**, la adquisición de los siguientes **INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES;** por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS**, sin incluir IVA, **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 784.00).**
- **Art. 2.-** Legalizar la presente adquisición mediante **Publicación Especial No. PE-HBO-014-PMZ**, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.
- **Art. 3.-** **Notifíquese** la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **Art. 4.-** **Deróguese** toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución.

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de agosto de 2010.


DRA. ALEXANDRA ROSERO
DIRECTORA
GESTIÓN ESTRATÉGICA HOSPITAL REGIONAL
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ

RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ".

ADQUISICIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE INSUMOS MÉDICOS INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES.

RESOLUCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-HBO-014-2010-PM

CONSIDERANDO:

- **Que** el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, textualmente señala: "**Régimen Especial.**- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones...:
- **Que** el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala la normativa a seguir para la adquisición directa de **Bienes y Servicios únicos en el mercado o proveedor único**, sujetos a Régimen Especial, que textualmente dice: "**Artículo 95.- Procedencia.**- Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas."
- **Que** mediante Solicitud de Compra No. **8050**; la Líder del subproceso de bodega central, Sra. Narcisca Ibarra, solicita la compra de **INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES..**
- **Que** de conformidad con el Art. 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante **Certificación Presupuestaria No. 49, de 02 de marzo de 2010**, la Coordinadora de Gestión Financiera, Sra. Elizabeth Núñez, certifica la existencia de fondos suficientes para la adquisición de **INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES**; por un valor referencial de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS, sin incluir IVA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 784.00)** gasto aplicado a las partida presupuestarias No. **20.00.000.001.530809.1701.001.0000.0000 (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS)** del presupuesto institucional vigente aprobado.

En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

- **Art. 1.-** Declarar en Régimen Especial, al proceso de adquisición directa a la empresa **GAMIMED CIA. LTDA.,** de INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN EQUIPO INTER: 20 MEMBRANAS EXHALATORIAS, PARA VARIOS PISOS DEL HOSPITAL, STOCK PARA CUATRO MESES, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS,** sin incluir IVA, **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 784.00);** por ser insumos indispensables para la utilización de los referidos equipos médicos instalados en varios servicios de esta Casa de Salud.
- **Art. 2.-** Notifíquese la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **Art. 3.-** Deróguese toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución.

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de agosto de 2010.


HOSPITAL DE NIÑOS "BACA ORTIZ"
DIRECCIÓN
DRA. ALEXANDRA ROSERO RECALDE
DIRECTORA
GESTIÓN ESTRATÉGICA HOSPITALARIA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR
PICHINCHA